

San Salvador, 24 enero 2022

Señores
Corporación Apolo, S.A. de C.V.
Presente.

Estimado accionista:

En nombre de la Junta Directiva y de conformidad con las publicaciones en el Diario Oficial y El Diario de Hoy, convocamos a usted a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, en sus oficinas situadas en Alameda Roosevelt No.3104, de la ciudad de San Salvador, a partir de las diez horas, para conocer y resolver los asuntos siguientes:

ASUNTOS ORDINARIOS

1. Lectura del acta anterior.
2. Conocimiento de la Memoria de Labores de la Junta Directiva, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre del año 2021, a efecto de aprobarlos o improbarlos.
3. Conocimiento del Informe del Auditor Externo.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del Auditor Externo y del Auditor Fiscal con sus respectivos suplentes y fijación de sus honorarios.
6. Reestructuración de la Junta Directiva y fijación de sus emolumentos.
7. Autorizaciones a que se refiere el Art. 275, numeral III del Código de Comercio.
8. Asuntos Varios.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

1. Modificación al Pacto Social por aumento de capital e integración de sus cláusulas en un solo instrumento.
2. Designación de los Ejecutores Especiales de los Acuerdos.

Para que la Junta General Ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. Para conocer los Asuntos Extraordinarios, el quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria será de las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad y para formar resolución se necesitará igual proporción. En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, por este mismo medio se convoca para el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós a las nueve horas, en el mismo lugar, de acuerdo con la agenda anterior y la Junta General Ordinaria se considerará válidamente constituida con cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. Para celebrarse la Junta General Extraordinaria, el quórum requerido será de la mitad más una de las acciones que componen el capital social; el número de votos necesario para formar resolución en este acto será de las tres cuartas partes de las acciones presentes.



San Salvador, 24 de enero 2022

Señores
Corporación Apolo, S.A. de C.V.

Esperamos poder contar con su asistencia, pero si por algún motivo no pudiera concurrir, le rogamos enviar la representación de sus acciones que se anexa a la presente, tomando en cuenta las disposiciones del Código de Comercio que le indicamos a continuación:

- a) Los Directores y el Auditor no pueden representar a otros accionistas (los Directores solo pueden representar sus propias acciones); y
- b) No podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea Representante Legal.

Asimismo, en hoja adjunta hacemos de su conocimiento las medidas de bioseguridad a implementar en la sesión.

Agradecemos su amable atención a esta convocatoria y nos es grato quedar como sus atentos servidores,

Luis Alfredo Escalante Sol
Director Presidente